

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	RIOS TENAZOA FAUSTO
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2018-065
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	120-2018-GRL-GGR-GDFFS-UGFFS-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	11/12/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	863.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	17/04/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	076-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	527.801

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	11/04/2019, Término: 12/04/2019
Nro Res. Inicio PAU:	077-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	352-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	6.404U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		6.27	5.987	5.987	100%	95,5%
2	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		20.311	19.811	19.811	100%	97,5%
3	<i>Virola sebifera</i> Cumala		502.197	502.003	502.003	100%	100%

Fuente: Resolución N° 352-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 09/05/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 02:06:46

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

